



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00383716- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción del convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como finalidad fortalecer la cooperación interinstitucional entre la FAD y la FFyH mediante el diseño y desarrollo conjunto de actividades de cooperación, asistencia técnica, capacitación, docencia, extensión, investigación, transferencia y asesoramiento en áreas de mutuo interés.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorporan los informes de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico en los órdenes 7, 9, 10, 13,15.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el texto del convenio entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del convenio objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva del convenio.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

